



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

8

RESOLUCION No. **SC.DTC.A.090** 0 2 3 3

Dra. Leonor Holguín Bucheli
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO

CONSIDERANDO:

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario **Sexto** del Cantón RIOBAMBA el **09/Julio/2009**, que contienen la constitución de la compañía **IMRIMOR CIA. LTDA.**.

Que la Unidad Jurídica de Compañías, mediante Memorando Nro. SC.UJ.A.09.631 de 21/Agosto/2009, ha emitido informe favorable para su aprobación.

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones ADM-06028 del 17 de enero del 2006; y, ADM-08241 del 14 de julio del 2008 ;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **IMRIMOR CIA. LTDA.** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, original de los nombramientos inscritos de los administradores y original del formulario 01A del Registro Unico de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en Ambato, a

21 AGO 2009

Dra. Leonor Holguín Bucheli
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO

Exp. Reserva 7250730
Nro. Trámite 5.2009.125
RR/

RIA SEXTA DEL CANTON RIOBAMBA.- RAZON DE PROTOCOLIZACION.- Doy fe que en la presente fecha se procede a Protocolizar en el Registro de Instrumentos Públicos de la Notaria Sexta de este cantón, por disposición de la señora Intendente de Compañías Sede en Ambato, en una foja útil que me presenta, en la que consta la Resolución número SC.DIC.A. 09.00233, de fecha veinte y cuatro de agosto del año dos mil nueve, mediante la cual la Intendencia de Compañías de Ambato, por intermedio de la Doctora Leonor Holguín Buchelli, resuelve aprobar la constitución de la Compañía IMRIMOR, Compañía Limitada, cuya escritura de constitución, celebrada ante el Notario Sexto del cantón Riobamba, en julio nueve del año dos mil nueve, la cual se encuentra debidamente marginada, instrumento que se agrega al protocolo a mi cargo.- La cuantía de este acto por su naturaleza es indeterminada.- Riobamba, agosto veinte y seis de agosto del año dos mil nueve.- (firma).- Doctor Jacinto Mera Vela.- Notario Sexto del Cantón Riobamba.-

RAZON DE COPIAS CONCEDIDAS.- Las copias que anteceden son iguales a los originales que reposan en el archivo de la Notaría a mi cargo y en fe de ello confiero esta

3^a COPIA, sellada, signada, certificada y firmada en el mismo lugar y fecha de su otorgamiento.-

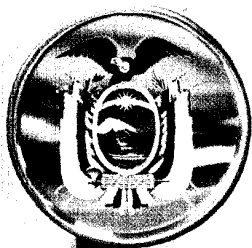


Dr. Jacinto Mera Vela

NOTARIO SEXTO DEL CANTON

G.A.





REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL CANTON RIOBAMBA

Queda inscrito el Documento que antecede en el(los) registro(s) de:

-MERCANTIL con el No.1250.*

Junto a la Resolución No.SC.DIC.A.09.00233 anotado bajo el No. 7108 del Repertorio.

.- Riobamba, a 28 de Agosto del 2009.



1118
can-
EL REGISTRADOR

